

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 5276**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

- Art. 1).- **AUTORIZASE** a los Sres. EDUARDO VENTURUZZI, MIGUEL ANGEL CARIONI, CARLOS JAVIER CERINO, FEDERICO JOSE CARRANZA, OSCAR BERNARDO IMAHORN, GABRIEL HORACIO GROSSO, MARIA FERNANDA SUAREZ, MARIO CESAR BARONI, EDUARDO ALBERTO LUCARELLI, ADRIANA RAQUEL IMAHORN y JAVIER HUGO IMAHORN, a que , dentro del término de noventa días de la promulgación de la presente ejecuten mediante la contratación de tercero, la obra de pavimentación de la calle Salta en el tramo descripto en los planos adjuntos y según las condiciones establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que forman parte de la presente como Anexo I, a su exclusivo cargo, costo y bajo la responsabilidad solidaria de los autorizados.-
- Art. 2º) La Municipalidad se reserva el derecho de inspección durante la ejecución de la obra autorizada en el Art. 1º) y realizará la recepción provisoria y definitiva de la misma. Esta última la integrará automáticamente al dominio público municipal, sin cargo ni costo alguno para el Municipio.-
- Art. 3º) Los autorizados previo a la iniciación de la obra deberán presentar al Municipio copia del contrato de locación de obra que suscriban para su realización , debiéndose labrar con la contratista un acta de inicio de la misma en la que conste especialmente la eximición de todo tipo de responsabilidad de la Municipalidad por su ejecución .-
- Art. 4º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil cuatro.-